



Gobierno de
Guadalajara





PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA 2015 -2018



INTEGRANTES

- ❖ ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA (PRESIDENTA)
- ❖ MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ (VOCAL)
- ❖ JOSÉ MANUEL ROMO PARRA (VOCAL)
- ❖ SERGIO JAVIER OTAL LOBO (VOCAL)
- ❖ ALFONSO PETERSEN FARAH (VOCAL)
- ❖ PARIS ALEJANDRO OROZCO REYES (SECRETARIO TÉCNICO)



Fundamento Jurídico

CPEUM: Artículos 115 fracciones II y IV; 25, 26 fracción a y 31;


Constitución Política del Estado de Jalisco: Artículos 77, 85, 86 y 88;

Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara:
Artículo 56



Leyes y Reglamentos

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ❖ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ❖ Consejo Nacional de Armonización Contable.
- ❖ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- ❖ Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Ley de Coordinación fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ❖ Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ❖ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

- 
- ❖ Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
 - ❖ Ley General de Desarrollo Social.
 - ❖ Ley de Planeación.
 - ❖ Leyes de Ingresos.
 - ❖ Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.
 - ❖ Reglamento de Presupuestos y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.
 - ❖ Reglamento de las Administración Pública Municipal.
 - ❖ Etc.




OBJETIVO CENTRAL

Realizar correctamente las funciones edilicias enfocadas a la **Hacienda Municipal**; como es convocar, analizar, estudiar, y resolver las diversas iniciativas y/o proyectos recibidos por parte de los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para posteriormente someter los dictámenes a todo el Pleno del Ayuntamiento Constitucional, de Guadalajara, Jalisco, lo anterior con los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, con el fin de dar los mejores resultados a la Ciudadanía en general.




Objetivos / Atribuciones

- ❖ Vigilar, conjuntamente con la Comisión de Patrimonio Municipal, que todos los contratos de compraventa, de comodato, de arrendamiento, o de cualquier naturaleza se lleven a cabo en los términos más convenientes para el Ayuntamiento;
- ❖ Proponer política y lineamientos generales a efecto de garantizar que los recursos económicos bajo resguardo de las diferentes dependencias de la Administración Pública se manejen con el máximo de eficiencia posible y dentro del marco de la ley;
- ❖ En general, las medidas, planes y proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal.
- ❖ Dictaminar en relación a los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la Administración Pública.

- 
- ❖ Verificar que se efectúe el examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuestos que se sometan a consideración del Ayuntamiento;
 - ❖ Promover políticas y lineamientos generales que procuren el equilibrio en las finanzas públicas municipales;
 - ❖ Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio;
 - ❖ Evaluar la actividad hacendaria municipal, y el desempeño financiero de las haciendas municipales, mediante la presentación de informes y propuestas que logren avances para el ejercicio y aprovechamiento de los Ingresos y egresos del municipio.
 - ❖ Cumplir las obligaciones que la propia Ley establece;
 - ❖ Y demás temas relacionados que repercuta a la Hacienda Municipal.




INGRESOS

- 
- ❖ Brindar un servicio de calidad a los contribuyentes y además otorgarles certeza jurídica en materia de sus tributaciones.
 - ❖ Fortalecer las finanzas publicas municipales, además lograr un equilibrio entre los ingresos y egresos; para cumplir con las responsabilidades municipales.
 - ❖ Garantizar los Ingresos, e incrementar los Recursos Propios.
 - ❖ Aplicación de los Ingresos con perspectiva de equidad de genero.
 - ❖ Ejercer plenamente la potestad tributaria.



EGRESO Y DEUDA PÚBLICA

- 
- ❖ Optimizar la ejecución de gasto; hacer más con menos.
 - ❖ Aprovechamiento de los recursos públicos, para brindar un servicio de calidad.
 - ❖ Expedir o reformar ordenamientos jurídicos, a fin de cumplir estrictamente con las disposiciones relacionadas a la recaudación, gasto público, deuda, financiamientos entre otros mas.
 - ❖ Generar condiciones que fomenten la rendición de cuentas y transparencia presupuestaria.

MATRIZ DE OBJETIVO

	Resumen Narrativo		
	Objetivo	Indicadores	Medios de verificación
Fin	Equilibrio de las Finanzas Públicas Municipales	Ingresos = Egresos	Presupuesto de Egresos
Propósito	Eficacia y eficiencia en las Ejecución del Gasto	n/a	Cuenta Pública
Componentes	Cumplir con la Normatividad vigente	n/a	Cuenta Pública
Actividades 1	Garantizar los Ingresos	Ley de Ingresos = Recaudación	Ley de Ingresos Vigente
Actividades 2	Transparencia y Rendición de Cuentas	Oficio de Recepción por parte de la Dirección de Transparencia	Portal de Internet